



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 245-2015-MPSM

Tarapoto, 30 de Marzo del 2015.

VISTO:

Los Informes N° 060-2015-GPP/MPSM, de fecha 26/03/2015 respectivamente, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual se solicita la modificación del CAP, por motivo de reordenamiento de cargos y adecuación del PAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las Entidades de la Administración Pública, dispone que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia Entidad; asimismo se define al PAP como un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal.

Que, con Ordenanza Municipal N° 021-2007 de fecha 27/12/2007 se aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, el Cuadro de Asignación de Personal-CAP, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y los demás documentos complementarios de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2009 de fecha 19 de Enero de 2009, se aprueba las modificaciones del Cuadro de Asignación de Personal – CAP y del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las modificaciones introducidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 512-2009-MPSM (30/12/09), RA N° 041-2011-MPSM (20/01/11), RA N° 514-2011-MPSM (20/09/11), RA N° 760-2012-MPSM (29/11/12), RA N° 038-2013-A/MPSM (16/01/2013), RA N° 050-2014-A/MPSM (14/01/2014), RA N° 446-2014-A/MPSM (14/07/2014), RA N° 823-2014-A/MPSM (22/12/2014) y RA N° 037-2015-A/MPSM (09/01/2015), se aprueba las modificaciones del CAP y adecuación del PAP, como consecuencia de un reordenamiento de cargos como consecuencia de un reordenamiento de cargos;

Que, en el artículo 13º refiere que, el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que **no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal** – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 245-2015-MPSM

Tarapoto, 30 de Marzo del 2015.

Que, es necesario efectuar un reordenamiento de cargos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, mediante la habilitación presupuestal de plazas previstas y la liberación de otras, sin que tengan incidencia en el incremento presupuestal del PAP de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Por lo expuesto, estando de conformidad con el DS. N° 043-2004-PCM, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP, como consecuencia de un reordenamiento de cargos y adecuación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, según Anexos N° 01 y N° 02 respectivamente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- Autorícese la aplicación de la presente Resolución para la adecuación del Cuadro de Asignación de Personal-CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, sin que ello implique un incremento presupuestal en éste.

Tercero.- Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM-T.
C.c.
GPP
GM
OAJ
GAF
RR.HH.
Archivo.